Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA PRIMERA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD AÑO 2019 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN: Programa Mujeres Jefas de Hogar.-

RESOLUCION EXENTA N°22/ XI REG.

COYHAIQUE, 22 de Abril de 2019

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, que creó el Servicio Nacional de la Mujer; y modificaciones respectivas introducidas por la ley N° 20.680,
3. Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2019.
4. Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
5. Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.
6. Resolución exenta N°2282 de 31 de diciembre de 2018, resolución N°19, de fecha 30 de octubre de 2017; Resolución N° 723 de fecha 11 de mayo de 2018, todas del SERNAMEG.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAMEG promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

3. Que, la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Aysén, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N° 06/XI de fecha 26 de enero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Posteriormente, el convenio de origen fue modificado sustancialmente incorporando nuevas Orientaciones Técnicas para el Programa Mujeres Jefas de Hogar para el año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2258 de fecha 31 de diciembre del 2018 y nuevos objetivos de este Servicio, la modificación descrita se suscribe con fecha 31 de diciembre de 2018 y aprobada mediante resolución N° 4 de fecha 08 de enero de 2019.

DIRECCION REGIONAL DE AYSEN
ABOGADA REGIONAL
CONTROL LEGAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

4. Mediante resolución N°573 de fecha 12 de abril de 2019, se incrementa presupuesto regional en programa 02, asignándose la suma de $ 1.599.453, al Programa Mujeres jefas de Hogar de Aysén, con el objeto de cubrir el reemplazo derivado del permiso post natal parental de la profesional Sandra Ovando Nauto, prestadora de servicio del ejecutor, como se señala en detalle en memo N°007/2019 de fecha 08 de enero de esta Dirección Regional.

5. Que, la Resolución N° 19 de 30 de octubre de 2017, delegó en la Directora Regional de Aysén, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales y la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

6. Que, mediante resolución exenta N° 2282 de 31 de diciembre de 2018, se aprobó el cálculo y estimación de gastos del Presupuesto a las Direcciones Regionales, correspondientes al período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, modificada por resolución N° 573 de 12 de abril de 2019.

7. Que, finalmente y conforme lo expuesto en los considerandos precedentes se suscribe modificación convenio de continuidad de transferencia del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

RESUELVO:

1. Apruébese en todas sus partes, la primera modificación año 2019 del Convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2018, entre el Sernameg y la I. Municipalidad de Aysén, para la ejecución del programa "Mujeres jefas de Hogar" El Texto de este Convenio es del siguiente tenor:

En Coyhaique, a 22 de Abril de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Aysén, representada por su Directora Regional doña Elizabeth Gutiérrez Eggers, cédula nacional de identidad N° [illegible], ambos con domicilio en calle Baquedano N° 257, ciudad de Coyhaique, comuna de Coyhaique, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Aysén,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. N° 69.240.100-K, representada por su Alcalde, don Oscar Catalán Sánchez, cédula nacional de identidad N° [illegible], ambos con domicilio en calle Esmeralda N° 607, ciudad de Puerto Aysén, comuna de Aysén, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Aysén, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N° 06/XI de fecha 26 de enero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Posteriormente, el convenio de origen fue modificado sustancialmente incorporando nuevas Orientaciones Técnicas para el Programa Mujeres Jefas de Hogar para el año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2258 de fecha 31 de diciembre del 2018 y nuevos objetivos de este Servicio, la modificación descrita se suscribe con fecha 31 de diciembre de 2018 y aprobada mediante resolución N° 4 de fecha 08 de enero de 2019,

2. Mediante resolución N°573 de fecha 12 de abril de 2019, se incrementa presupuesto regional en programa 02, asignándose la suma de $ 1.539.453, al

Programa Mujeres jefas de Hogar de Aysén, con el objeto de cubrir el reemplazo derivado del permiso post natal parental de la profesional Sandra Ovando Nauto, prestadora de servicio del ejecutor, como se señala en detalle en memo N°007/2019 de fecha 08 de enero de esta Dirección Regional .

SEGUNDO. Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, incrementando el presupuesto en la suma de $1.539.453.- para efectos de cubrir reemplazo de la profesional ya individualizada precedentemente, por el mes de enero y quince días del mes de febrero, pagos que se harán en forma retroactiva.

TERCERO. Modificación que se introduce.

Conforme lo que se señala en las cláusulas precedentes las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reemplazando el contenido de las cláusulas por los cambios que a continuación se indican;

Se reemplaza la cláusula séptima letra b como sigue:

1. Se modifica en la cláusula **Séptima punto 1 letra B** Compromisos Financieros del SernamEG. B.2 por lo siguiente;

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$ 00.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$ 13.855.077.-**
30	Gastos en Administración	**$ 00.-**
40	Gastos Operacionales	**$ 3.464.376.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$ 00.-**
60	Gastos de Inversión	**$ 00.-**
	Totales	**$ 17.319.453.-**

CUARTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

QUINTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

SEXTO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región **de Aysén**, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **Elizabeth Gutiérrez Eggers**, Resolución de nombramiento en trámite, Oficio N° 495 en trámite, de fecha 16 **de noviembre 2018** y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Oscar Catalán Sánchez** para representar a la **I. Municipalidad de Aysén** consta en el fallo del Tribunal Electoral Región de Aysén, registrado bajo el Rol N° C -112-2167, el acta de la sesión constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Aysén de fecha 6 de diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio N° 505 de fecha 7 de diciembre de 2016, que da por iniciado el nuevo período de gestión municipal.

DIRECCION REGIONAL DE AYSEN
ABOGADA REGIONAL
CONTROL LEGAL

2. Impútese el gasto total de la presente resolución por la suma de $$1.539.453.- (un millón quinientos treinta nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), presupuesto que se imputa a la Partida 27, capítulo 02, Programa 02, Item 03, Asignación 001 de la Ley de Presupuestos año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CARLA ARRIAGADA MALAGUEÑO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG
REGIÓN DE AYSÉN

CAM/isg/ecg
Distribución:
-Oficina de Partes
-Dpto. de Administración y Finanzas
-Unidad Técnica
- Asesora Legal